



**Quito
Turismo**

Av. 6 de Diciembre N25-96 entre Av. Colón y Pasaje Batallas
Teléfonos: (593 2) 299-3300 - Fax: (593 2) 2993341
www.quito.com.ec
www.quito-turismo.gob.ec

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 500-GG-LEC-2012

LA GERENCIA GENERAL DE LA EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO

CONSIDERANDO:

- Que las actividades de Quito Turismo, han generado nuevas necesidades de las unidades que conforman esta Empresa y por esta razón es necesario reformar el Plan Anual de Contrataciones (PAC) de Quito Turismo.
- Que, con fecha 2 de agosto del 2012, mediante sumilla la Gerencia General autoriza en memorando N° QT-DM-880-2012 una solicitud de reforma presupuestaria;
- Que, con fecha 6 de agosto del 2012, mediante memorando N° QT-DM-895-2012, la Jefatura de Promoción remite a la Gerencia General; a la Dirección Administrativa Financiera y a la Jefatura de Planificación una solicitud de reforma presupuestaria misma que es autorizada mediante sumilla inserta en el mencionado documento;
- Que, con fecha 6 de agosto del 2012, mediante memorando N° VC-CCEE-163-2012, la Administración del Centro de Convenciones Eugenio Espejo remite a la Gerencia General una solicitud de reforma presupuestaria y esta se autoriza mediante sumilla inserta;
- Que, con fecha 6 de agosto del 2012, mediante memorando N° EPMGDT-GNC-689-2012 y EPMGDT-GNC-690A-2012, la Dirección de Comercialización remite a la Gerencia General una solicitud de reforma presupuestaria y esta se autoriza mediante sumilla inserta en el referido documento;
- Que, con fecha 6 de agosto del 2012, mediante memorando N° QT-DAF-JA-497-2012, la Jefatura Administrativa y de Talento Humano solicita a la Gerencia General una reforma presupuestaria y esta se autoriza mediante sumilla inserta en este documento;



**Quito
Turismo**

Que, con fecha 10 de septiembre del 2012, mediante memorando QT-DM-1086-2012 la Directora General de Mercadeo y Comercialización solicita autorización a la Gerencia para realizar una reforma presupuestaria y esta se autoriza mediante sumilla en el documento en mención;

Que, con fecha 12 de septiembre del 2012, mediante memorando QT-DD-1249-2012 la Directora General de Desarrollo solicita autorización a la Gerencia para realizar una reforma presupuestaria y esta se autoriza mediante sumilla en el mencionado memorando;

Que, con fecha 18 de septiembre del 2012, mediante memorando QT-DM-1109-2012 la Directora General de Mercadeo solicita autorización a la Gerencia para realizar una reforma presupuestaria y esta se autoriza mediante sumilla inserta;

Que, con fecha 18 de septiembre del 2012, mediante memorando N° EPMGDT-DM-1110-2012, la Jefatura de Promoción remite a la Gerencia General; una solicitud de reforma presupuestaria misma que es autorizada mediante sumilla inserta en el mencionado documento;

Que, la Dirección Administrativa Financiera en memorando EPMGDT-DAF-LRM-037-2012, el 24 de septiembre del 2012, informo respecto a los valores que deben ser incorporados en el Plan Anual de Compras conforme las necesidades institucionales al que se adjuntó un cuadro con los cambios presupuestarios realizados;

Que, el Art.22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública determina: *"Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades Institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado. El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los 15 días del mes de enero de cada año e inter operará con el portal COMPRAS PÚBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, estas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previsto en este inciso";*

R



**Quito
Turismo**

Av. 6 de Diciembre N25-96 entre Av. Colón y Pasaje Batallas
Teléfonos: (593 2) 299-3300 - Fax: (593 2) 2993341
www.quito.com.ec
www.quito-turismo.gob.ec

Que, el inciso segundo del Art. 25 del Reglamento a la LOSNCP prevé: *"El Plan Anual de Contratación podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado mediante resolución debidamente motivada, la misma que junto con el plan reformado serán publicados en el portal www.compraspublicas.gob.ec. Salvo las contrataciones de Ínfima Cuantía o aquellas que respondan a situaciones de emergencia, todas las demás deberán estar incluidas en el PAC inicial o reformado"*

En uso de las facultades que le confiere el artículo 25 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;

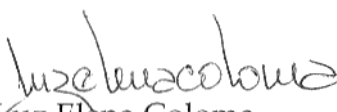
RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la Reforma al Plan Anual de Contrataciones Públicas para el año 2012 de Quito Turismo, propuesto por las diferentes unidades de la empresa y validado por la Dirección Administrativa Financiera de la Empresa en memorando EPMGDT-DAF-LRM-037-2012.

Artículo 2.- Disponer que esta resolución junto con los documentos que dan soporte a esta reforma sean publicados en el portal www.compraspublicas.gob.ec.

Artículo 3.- De la ejecución de esta resolución de reforma al Plan Anual de Compras, encárguense a la Dirección Administrativa Financiera y de su publicación en el Portal de Compras Publicas Jefatura Administrativa y de Talento Humano de la Empresa.

Dado en DM de Quito, a los 24 días del mes de septiembre del 2012.


Luz Elena Coloma

GERENTE GENERAL

**EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA
DE GESTIÓN DE DESTINO TURISTICO - QUITO TURISMO-**




QUITO
DISTRITO
METROPOLITANO

EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA DE GESTION DE DESTINO TURISTICO

DECIMO PRIMERA REFORMA PRESUPUESTARIA AGOSTO 2012

PARTIDA PRESUPUESTARI	DESCRIPCION	TRASPASOS	
		INCREMENTOS	REDUCCION
	1 COMERCIALIZACION	53.622,80	50.270,66
	007 TALENTO HUMANO	-	1.147,86
710510	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO		1.147,86
	008 CENTRO DE CONVENCIONES EUGENIO ESPEJO (ESPACIOS)	4.500,00	-
750107	CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES	4.500,00	
	009 EVENTOS VARIOS	49.122,80	49.122,80
730302	PASAJES AL EXTERIOR	49.122,80	
730504	MAQUINARIAS Y EQUIPOS		49.122,80
	2 MERCADEO Y PROMOCION TURISTICA	142.573,20	142.573,20
	001 PROMOCION DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	142.573,20	142.573,20
730204	EDICION, IMPRESION, REPRODUCCION Y PUBLICACION	2.300,00	
730205	ESPECTACULOS CULTURALES Y SOCIALES	127.273,20	31.111,14
730218	PUBLICIDAD Y PROP EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA		10.724,80
730219	PUBLICIDAD Y PROP USANDO OTROS MEDIOS	8.000,00	62.142,86
730299	OTROS SERVICIOS		5.000,00
730601	CONSULTORIA, ASESORIA E INVESTIGACION ESP		2.767,20
730605	ESTUDIO Y DISEÑO DE PROYECTOS	5.000,00	
730801	ALIMENTOS Y BEBIDAS		30.827,20
	4 FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	6.147,86	9.500,00
	002 ADMINISTRACION INSTITUCIONAL	6.147,86	9.500,00
719901	ASIGNACION A DISTRIB PARA GASTOS EN PERS DE INV	1.147,86	
730802	VESTUARIO, LENCERIA Y PRENDAS DE PROTECCION	5.000,00	
770101	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO		9.500,00
TOTAL		202.343,86	202.343,86

EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA DE GESTION DE DESTINO TURISTICO
DECIMO PRIMERA REFORMA PRESUPUESTARIA SEPTIEMBRE 2012

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCION	TRASPASOS	
		INCREMENTOS	REDUCCION
	1 COMERCIALIZACION	9.410,56	9.410,76
	001 ESPACIOS Y EVENTOS	-	9.410,76
730201	TRANSPORTE DE PERSONAL		850,00
730204	EDICION, IMPRESION, REPRODUCCION Y PUBLICACION		1.671,42
730205	ESPECTACULOS CULTURALES Y SOCIALES		111,91
730207	DIFUSION, INFORMACION Y PUBLICIDAD		1.220,40
730299	OTROS SERVICIOS		1.500,00
730403	MOBILIARIOS		639,50
730505	VEHICULOS		64,20
730801	ALIMENTOS Y BEBIDAS		6,23
730811	MATERIALES DE CONSTR, ELECTRI, PLOME Y CARP		2.000,00
750107	CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES		559,41
840103	MOBILIARIOS		787,69
	008 CENTRO DE CONVENCIONES EUGENIO ESPEJO	6.287,13	-
730201	TRANSPORTE DE PERSONAL	850,00	
730204	EDICION, IMPRESION, REPRODUCCION Y PUBLICACION	1.450,53	
730403	MOBILIARIOS	639,50	
730811	MATERIALES DE CONSTR, ELECTRI, PLOME Y CARP	2.000,00	
750107	CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES	559,41	
840103	MOBILIARIOS	787,69	
	009 EVENTOS VARIOS	3.123,43	-
730204	EDICION, IMPRESION, REPRODUCCION Y PUBLICACION	220,89	
730205	ESPECTACULOS CULTURALES Y SOCIALES	111,91	
730219	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA USANDO OTROS MEDIOS	1.220,40	
730299	OTROS SERVICIOS	1.500,00	
730505	VEHICULOS	64,00	
730801	ALIMENTOS Y BEBIDAS	6,23	
	2 MERCADEO Y PROMOCION TURISTICA	25.508,49	26.922,81
	001 PROMOCION DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	20.000,00	20.000,00
730205	ESPECTACULOS CULTURALES Y SOCIALES	5.000,00	18.500,00
730219	PUB Y PROP USANDO OTROS MEDIOS	11.000,00	1.500,00
730302	PASAJES AL EXTERIOR	4.000,00	
	007 TALENTO HUMANO	5.508,49	6.922,81
710105	REMUNERACIONES UNIFICADAS		5.028,00
710203	DECIMOTERCER SUELDO	353,00	419,00
710204	DECIMOCUARTO SUELDO	73,00	73,00
710510	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	4.236,00	
710601	APORTE PATRONAL	493,49	585,76
710602	FONDO DE RESERVA		733,25
710707	COMPENSACION POR VACACIONES NO GOZADAS	353,00	83,80
	3 DESARROLLO Y GESTION TURISTICA	9.000,00	9.000,00
	003 DESARROLLO TURISTICO RURAL	-	9.000,00
730205	ESPECTACULOS CULTURALES Y SOCIALES		9.000,00
	007 DESARROLLO DE PRODUCTOS TURISTICOS SOSTENIBLES	9.000,00	-
730205	ESPECTACULOS CULTURALES Y SOCIALES	9.000,00	
	4 FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	1.414,32	-
	002 ADMINISTRACION INSTITUCIONAL	1.414,32	-
719901	ASIGN A DISTRIB PARA GASTOS EN PERSONAL DE INV	1.414,32	
	TOTAL	45.333,37	45.333,57